



## RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

**Nombre comercial:** CORE

**Número de autorización:** 24880

**Estado:** Vigente

**Fecha de inscripción:** 09/06/2008

**Fecha de Caducidad:** 31/12/2019

Titular

**SHARDA EUROPE BVBA**

Heedstraat, 58

1730

(Asse)

BELGICA

Fabricante

**ARYSTA LIFESCIENCE IBERIA S.L.U.**

C/ Josep Pla 2. Torre Barcelona, B-2,

Planta 12

08019 Barcelona

(Barcelona)

ESPAÑA

**Composición:** DIFENOCONAZOL 25% [EC] P/V

### Envases:

<b>Presentación/Capacidad/Material</b>
Botellas de polietileno de 100, 200, 250, 500 ml. y 1 l. Garrafa de polietileno de 5 y 10 l.

### Usos y dosis autorizados:

<b>USO</b>	<b>AGENTE</b>	<b>Dosis</b>	<b>FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)</b>
Ajos	ALTERNARIA	0,3 - 0,5 l/ha	



USO	AGENTE	Dosis	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
	ROYA		Efectuar hasta 3 aplicaciones por campaña a intervalos de 14 días y un volumen de caldo de 800-1.000 l/Ha.. El plazo de reentrada tras la 3ª aplicación será de 5 días.
Apio	SEPTORIA	0,3 - 0,5 l/ha	Efectuar hasta 3 aplicaciones por campaña a intervalos de 10-14 días y un volumen de caldo de 800-1.000 l/Ha.. El plazo de reentrada tras la 3ª aplicación será de 5 días.
Clavel	ROYA	0,3 - 0,5 l/ha	Aire libre e invernadero. Efectuar una sola aplicación por campaña, con un volumen de caldo de 500-1.000 l/Ha. al aire libre y 75-250 l/Ha. en invernadero.
Espárrago	ALTERNARIA	0,3 - 0,5 l/ha	Efectuar hasta 4 aplicaciones por campaña con un intervalo de 14 días y un volumen de caldo de 600-1.000 l/Ha. , observando un plazo de reentrada de 5 días tras la 3ª aplicación y 14 días tras la 4ª.
	ROYA		
Lechuga	ALTERNARIA	0,5 - 0,8 l/ha	Efectuar hasta 2 aplicaciones por campaña, con un intervalo de 14 días y un volumen de caldo de 1.000-1.600 l/Ha. El plazo de reentrada tras la 2ª aplicación será de 11 días.
Manzano	MOTEADO	0,01 - 0,02 %	Efectuar hasta 4 aplicaciones por campaña a intervalos de 14 días y un volumen de caldo de 1.000-1.500 l/Ha., sin sobrepasar la dosis de 0,3 l/ha y aplicación. se respetará un plazo de reentrada de 3 días tras la 3ª aplicación y de 9 días tras la 4ª.
Níspero	MOTEADO	0,01 - 0,02 %	Efectuar hasta 4 aplicaciones por campaña a intervalos de 14 días y un volumen de caldo de 1.000-1.500 l/Ha., sin sobrepasar la dosis de 0,3 l/ha y aplicación. se respetará un plazo de reentrada de 3 días tras la 3ª aplicación y de 9 días tras la 4ª.
Olivo	REPILO	0,6 l/ha	Efectuar una sola aplicación por campaña, con un volumen de caldo de 100 l/ha. Tratar preferentemente en primavera.
Patata	ALTERNARIA	0,5 - 0,8 l/ha	Efectuar hasta 2 aplicaciones por campaña a intervalos de 14 días y un volumen de caldo de 800-1.000 l/Ha. y aplicación. se respetará un plazo de reentrada de 11 días tras la 2ª aplicación.
Peral	MOTEADO	0,01 - 0,02 %	Efectuar hasta 4 aplicaciones por campaña a intervalos de 14 días y
	ROYA		



USO	AGENTE	Dosis	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
	SEPTORIA		un volumen de caldo de 1.000-1.500 l/Ha., sin sobrepasar la dosis de 0,3 l/ha y aplicación. se respetará un plazo de reentrada de 3 días tras la 3ª aplicación y de 9 días tras la 4ª.
Remolacha azucarera	CERCOSPORA	0,3 - 0,5 l/ha	Efectuar hasta 2 aplicaciones por campaña con un intervalo de 21-28 días y un volumen de caldo de 600-1.000 l/Ha.
	OIDIO		
Tomate	ALTERNARIA	0,3 - 0,5 l/ha	Aire libre e invernadero. Efectuar hasta 3 aplicaciones por campaña, a intervalos de 14 días, con un volumen de caldo de 1.000-1.600 l/Ha. al aire libre y 125-200 l/Ha. en invernadero.

**Plazos de Seguridad (Protección del consumidor):**

Uso	P.S. (días)
Apio, Lechuga, Manzano, Níspero, Peral	14
Espárrago	180
Tomate	3
Ajos, Olivo, Patata, Remolacha azucarera	30
Clavel	NP

**Condiciones generales de uso:**

Aplicar en pulverización normal.

En la etiqueta se darán las instrucciones oportunas para el correcto uso del producto, así como las advertencias necesarias para que el agricultor pueda cerciorarse de los riesgos de su utilización por fitotoxicidad en los cultivos adyacentes o en los siguientes en la alternativa o en las condiciones concurrentes, como bajas temperaturas, estados de depresión del cultivo, lluvias etc. Asimismo se informará sobre la posibilidad de que se produzcan resistencias y se propondrá una estrategia de gestión y manejo de las mismas.

**Excepciones: --****Clase de usuario:**

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales. No aplicar en lugares destinados al público en general.

**Mitigación de riesgos en la manipulación:**

El aplicador deberá utilizar guantes de protección en la mezcla/carga, aplicación, al manipular el equipos de aplicación o superficies contaminadas y en la reentradas tomate; en cultivo alto y aplicación con tractor y en cultivo bajo y aplicación manual se utilizará ropa tipo 6 (contra salpicaduras de productos líquidos) en la mezcla/carga y aplicación; en aplicación manual y



cultivo alto se utilizará ropa tipo 4 (hermética a productos líquidos) durante la mezcla/carga y aplicación. En invernadero, cuando el cultivo supere el metro de altura, la anchura libre entre líneas del cultivo deberá ser como mínimo 1,2 m.

Durante la limpieza del equipo se utilizará la misma protección que durante la aplicación del producto.

No entrar al cultivo hasta que el producto esté seco.



En el caso de ser necesario un mayor número de aplicaciones, éstas deberán realizarse con productos de distinta familia química.

SPo 2: Lávese toda la ropa de protección después de usarla.

SPo 4: El recipiente debe abrirse al aire libre y en tiempo seco.

SPo 5: Ventilar los invernaderos tratados hasta que se haya secado la pulverización antes de volver a entrar.

### Clasificaciones y Etiquetado:

<b>Clase y categoría de peligro (Humana)</b>	Irritación ocular. Categoría 2. Peligro por aspiración. Categoría 1. Sensibilización cutánea. Categoría 1 B. Toxicidad específica en determinados órganos (exposición única). Categoría 3.
<b>Pictograma</b>	GHS07 (signo de exclamación)  GHS08 (peligro para la salud) 
<b>Palabra Advertencia</b>	Peligro
<b>Indicaciones de peligro</b>	H304 - Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias. H317 - Puede provocar una reacción alérgica en la piel. H319 - Provoca irritación ocular grave. H336 - Puede provocar somnolencia o vértigo. EUH 066 - La exposición repetida puede provocar sequedad o formación de grietas en la piel. EUH 401 - A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.
<b>Consejos de Prudencia</b>	P261 - Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol. P280 - Llevar guantes, prendas y mascarilla de protección. P331 - NO provocar el vómito. P302+P352 - EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con abundante agua y jabón. P304+P340 - EN CASO DE INHALACIÓN: Transportar a la persona al aire libre y mantenerla en una posición que le facilite la respiración. P305+P351+P338 - EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado.
<b>Clase y categoría de peligro (Medio ambiental)</b>	Acuático crónico 1



<b>Pictograma</b>	GHS09 (medio ambiente)
<b>Palabra Advertencia</b>	--
<b>Indicaciones de peligro</b>	H410 - Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
<b>Consejos Prudencia</b>	P273 - Evitar su liberación al medio ambiente. P391 - Recoger el vertido. P501 - Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos.

**“A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO”, en caracteres que resalten el texto.**

**Mitigación de riesgos ambientales:**

SPE 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 30 m. o 20 m. con cubierta vegetal hasta las masas de agua superficial.

**Eliminación Producto y/o caldo:** --

**Gestión de envases:**

Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador). Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

**Otras indicaciones reglamentarias:**

En la etiqueta se hará constar que "contiene nafta disolvente del petróleo, nº CAS: 64742-94-5 y mezcla de nafta fracción aromática ligera nº CAS: 64742-95-6 con 1-butano nº CAS: 71-36-3 y sulfonato orgánico".

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evitese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

**Condiciones de almacenamiento:** --

**Requerimiento de datos/estudios complementarios:** --